



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-MSI

San Isidro, 25 de febrero de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 09-2009-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 09-2009-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Isidro tiene como política institucional la promoción y el desarrollo de iniciativas de apoyo social al personal que presta sus servicios en esta comuna bajo cualquier modalidad contractual;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 041-2009-0900-GRH/MSI propone la celebración de un Convenio con la Empresa "Comercial LI S.A.", a través del cual dicha empresa facilitará el otorgamiento de un crédito sin intereses a los servidores públicos y personal que presta servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para atender los gastos de escolaridad de sus hijos;

Que, en este contexto resulta conveniente la suscripción del convenio propuesto;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9°, Numeral 26, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa "Comercial LI S.A.", en los términos expuestos;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos dictar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento y supervisión del Convenio que se suscriba;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE